

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1110
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciséis de julio de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo

Demandante: SINDY YOHANNA GOMEZ MUÑOZ

Demandado: JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ

Rad: 2020-00654-00

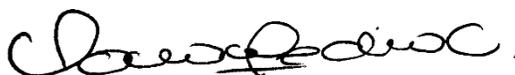
En escrito que antecede, el demandado JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ, manifiesta conocer el auto de mandamiento de pago de fecha 11 de diciembre de 2020, y así mismo solicita se le corra traslado de la demanda, razón por la cual, se lo tendrá por notificado por conducta concluyente en la forma prevista en el inciso 2° del artículo 301 del C.G.P., al demandado en mención.

En este sentido, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: TENGASE por notificado por conducta concluyente, en la forma prevista del artículo 301 inciso 2 del C.G.P, al señor JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ.

SEGUNDO: COMPUTAR el término para contestar la demanda por Secretaría a la parte demandada. Envíesele por correo electrónico copia de la demanda con sus anexos.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN **ESTADO No. 097** DE HOY **19 DE JULIO**
DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA
ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6086edbf04e024b087b7b1a80105c7dde51b9a54d257ee217345d91007e0c16**

Documento generado en 16/07/2021 03:46:12 PM